



Alcaldía de  
  
Zipa  
quirá

Secretaria de Salud



# III FORO DE COMUNICACIÓN DEL RIESGO EN SALUD AMBIENTAL

ADRIANA M. ABELLA.  
ING. QUIMICO  
JULIETH MONTAÑO  
ING. AMBIENTAL



# ORDEN DEL DÍA



1. Apertura y bienvenida Secretaría de Salud.
2. Página Web.
3. Estrategia autocontrol sanitario.
4. Ley 1801 de 2016.
5. Modelo de IVC Res. 1229 de 2013.
6. Normatividad.
7. Seguridad Química
8. Requisitos sanitarios.
9. Plan de saneamiento y documentos aplicables.
10. Semaforización sanitaria.
11. Medidas sanitarias de seguridad.



# PÁGINA WEB SECRETARÍA DE SALUD

saludzipaquira.com



saludzipaquira.com

3209794213 sac@zipaquira.gov.co

Alcaldía de Zipaquirá Secretaría De Salud.

INICIO ▾ SALUD PÚBLICA ▾ ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS ▾ DIRECTORIO DE EPS/IPS ▾ TRÁMITES Y SERVICIOS ▾ CONTACTO

Quiénes somos

Organigrama

Directorio de funcionario >

Despacho

régimen s

Dirección de Salud Pública > Salud Ambiental

Dirección de Aseguramiento y Servicios

Convivencia Social y Salud Mental

Ruta para conocer el directorio de funcionarios

1

2

3

https://saludzipaquira.com/salud-ambiental-2/

15°C Parc. nublado 9:55 p. m. 7/06/2024



Alcaldía de  
**Zipa**  
**Quirá**

# ESTRATEGÍA AUTOCONTROL SANITARIO

## OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población, a través del acompañamiento y/o educación sanitaria a los comerciantes que prestan bienes y servicios en el municipio de Zipaquirá.



# Autocontrol Sanitario

# METODOLOGÍA

1. Socialización de la estrategia al comerciante.
2. Sí está de acuerdo se hará firmar un consentimiento informado.
3. Inicio del proceso de autocontrol sanitario.



**DIAGNÓSTICO** de condiciones sanitarias de instalaciones y procesos.  
**COMPROMISOS**



15 DÍAS DESPUÉS  
Revisión de mejoras y compromisos.



15 DÍAS DESPUÉS  
**REVISIÓN FINAL** cumplimiento del diagnóstico.



SOLICITUD DEL  
CONCEPTO  
SANITARIO

30 DÍAS



# INVITACIÓN TALLER TEÓRICO PRÁCTICO

## PLAN DE SANEAMIENTO

**FECHA:** VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024

**HORA:** 08:00 a.m. – 12:00 p.m.

**LUGAR:** BIBLIOTECA REGIONAL







## LEY 1801 DE 2016

Artículo 87. Requisitos para  
cumplir actividades económicas.

# NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

## Ley 1801 de 2016

Expedido el 29 de julio 2016

Vigente a partir del 29 de enero de 2017

Por la cual se expide el Código  
Nacional de Policía y Convivencia

# LEY 1801 DE 2016 ART. 87



Normas referentes al **uso de suelos**

Mantener vigente la matrícula mercantil de la **Cámara de Comercio**

La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo

Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

# LEY 1801 DE 2016 ART. 87



Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.

Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.

El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.

Comprobante de pago de derechos de autor al día (cuando aplique).



**Dimensión Salud Ambiental – Línea Sanitaria**



**ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES,  
COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE SE USAN Y  
ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS  
QUÍMICOS**

# CONTEXTUALIZACION DE LA LINEA SANITARIA



Esta línea tiene como propósito llevar a cabo la inspección, vigilancia y control sanitario (IVCs) de todos los sujetos de intervención (actividades económicas) que presten un servicio a la comunidad, con el fin de velar por el **bienestar individual, colectivo y ambiental** de la población del municipio de Zipaquirá.

Eliminar o Minimizar



Mediante un procesos sistemático y constante de verificación de estándares y calidad, monitoreo de efectos en la salud y efectos ambientales.



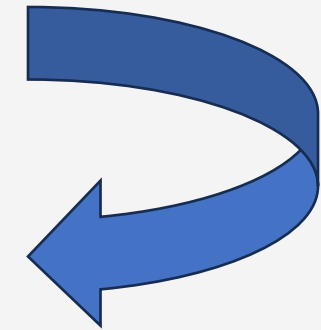
Riesgos  
Daños  
Impactos



Negativos para  
la salud  
humana y  
ambiente



Uso y consumo de bienes y servicios



# NORMATIVIDAD APLICABLE



## Ley 9 de 1979

- Por la cual se dictan medidas sanitarias

## Resolución 1229 de 2013

- Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.

## Decreto 780 de 2016

- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

## Decreto 1076 de 2015

- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

## Resolución 2184 de 2019

- Nuevo código de colores para residuos

## Decreto 3518 de 2006

- Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

## Acuerdo 11 de 2016

- Por medio del cual se establece la semaforización sanitaria a los establecimientos de alimentos y bebidas, sujetos de inspección, vigilancia y control basada en el riesgo de consumo y/o afectación en el municipio de Zipaquirá

## Ley 1801 de 2016

- Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana





# PROCESO PARA IVC SANITARIO EN SALUD AMBIENTAL

**1**

Inscripción de objetos de IVC

**2**

Inspección sanitaria  
Ley 09 de 1979 y sus reglamentarios

**3**

Vigilancia sanitaria específica (actividad económica)

**4**

Control Sanitario





# INSPECCION SANITARIA

1

Preparación de la Inspección

2

Inspección *in situ* del objeto

3

Evaluación y emisión del concepto

4

Notificación y firma del acta



# PELIGRO VRS RIESGO



**Peligro** vs. **Riesgo**

Un peligro es algo que tiene el potencial de causarte un daño

El riesgo es la probabilidad de que un peligro te cause un daño

**TIBURÓN**

Un tiburón en el mar es un peligro

Nadar con un tiburón es un riesgo

**PELIGRO vs. RIESGO**

**Acto:** la manipulación de herramientas o sustancias peligrosas.

**Riesgo de sufrir lesiones o consecuencias físicas.**

¿RIESGO o PELIGRO?  
¿Cuál es cuál?



## RIESGO QUIMICO

- Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de la exposición a agentes químicos y exista afectación al medio ambiente.



## RIESGO AMBIENTAL

- Deterioro ambiental y efectos en la salud
- Acumulación de basuras
  - Emisiones ambientales – vapores solventes
  - Disposición de residuos, aguas, contaminación.



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



## RIESGO FISICO



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



- Aplica de acuerdo al entorno en el que este ubicado el establecimiento y sus condiciones.



## RIESGO BIOLÓGICO

- Virus, bacterias, hongos
- vectores y/o roedores.



# RIESGO LOCATIVO



- Instalaciones físicas (techos, pisos, puertas, paredes, materiales)
- Instalaciones eléctricas
- Señalización
- Ubicación adecuada de extintores
- Planes de emergencia, señalización de vías de evacuación
- Estado de vías de acceso



# CONCEPTOS



**Químico:** Sustancias orgánicas e inorgánicas que durante su fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o manipulación pueden incorporarse al aire en forma de polvos - partículas, gases o vapores, líquidos con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes y tóxicos que afectan la salud del trabajador y medio ambiente.

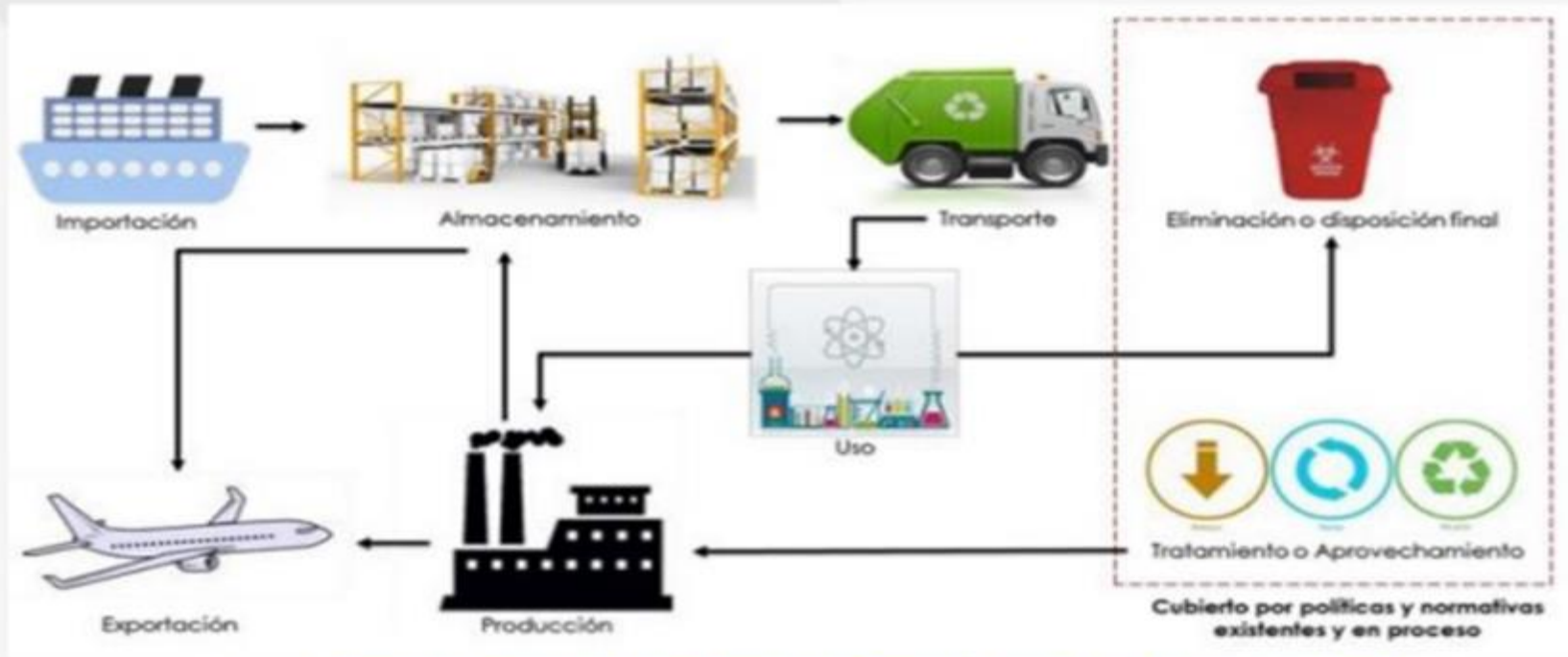
Sustancias Orgánicas –  
carbón \* presentes tierra  
natural (petróleo, mineral,  
carbón)

Sustancias  
Inorgánicas –no  
carbón \* mezcla  
/derivados

Solventes: Gasolina, ACPM, Thiner, aceites, grasas



## Etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas



Fuente: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3868.pdf>

# SGA – SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



## SGA



Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos







Decreto 1496 de 2018 Adopta el SGA

Iniciativa de las Naciones Unidas para estandarizar internacionalmente la clasificación de los productos químicos. Su objetivo es *identificar los peligros intrínsecos de los productos químicos (sustancias, mezclas) e informar sobre la seguridad del producto.*

# SGA – SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO



## Clasificación

Peligros físicos	Peligros para la Salud	Peligros para el ambiente
 <p data-bbox="321 501 766 615">Sustancias explosivas (pólvora, dinamita)</p>	 <p data-bbox="1136 486 1582 622">Sustancias mortal / tóxicas (pesticidas, plomo, mercurio, arsénico, asbesto) ingestión, contacto con la piel o inhalación</p>	<p data-bbox="1658 479 2308 594"><b>Peligros para el ambiente acuático</b></p>
 <p data-bbox="321 679 736 793">Gases a presión</p>	 <p data-bbox="1136 665 1538 793">Sustancias Corrosivas para la piel / lesiones oculares graves</p>	 <p data-bbox="1811 651 2333 786">Sustancias tóxicas para el medio ambiente (detergentes Cl y fosfatos)</p>
 <p data-bbox="321 851 825 965">Sustancias inflamables (aerosoles)</p>	 <p data-bbox="1098 851 1582 951">Carcinógeno / mutágeno /sensilizante respiratorio / peligro por aspiración</p>	<p data-bbox="1671 822 2295 936"><b>Peligros para la capa de ozono</b></p>
 <p data-bbox="321 1022 779 1136">Sustancias comburente (oxígeno, peróxido)</p>	 <p data-bbox="1136 1022 1577 1129">Nocivo por ingestión</p>	 <p data-bbox="1888 1008 2333 1129">Destruyen el ozono en la atmósfera superior</p>
 <p data-bbox="321 1186 825 1329">Sustancias Corrosivas (Ácidos – Soda cáustica Hidróxido de Sodio, cloro)</p>	<p data-bbox="868 1172 1531 1358">Protocolo de Montreal Sustancias CFC Clorofluorocarbono derivados de los hidrocarburos saturados petróleo</p>	<p data-bbox="1620 1172 2321 1315">(Aires acondicionados, refrigeración, congelación, deshumificadores, extintores portátiles, aerosoles ,etc.)</p>

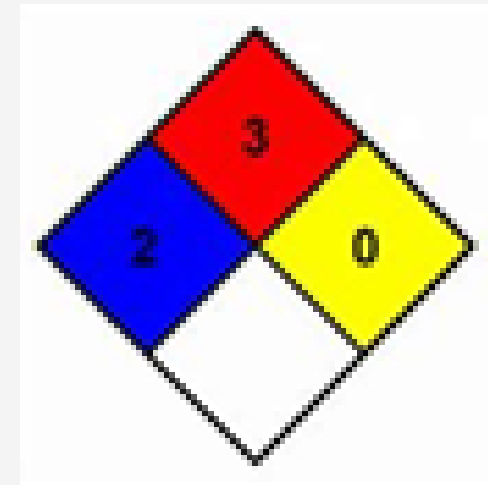




Alcaldía de  
**Zipaquirá**



**NFPA:** Asociación Nacional de protección contra el fuego



## FICHAS DE SEGURIDAD

1. Identificación del producto
2. Identificación del peligro o peligros
3. Composición/información sobre los componentes
4. Primeros auxilios
5. Medidas de lucha contra incendios
6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental
7. Manipulación y almacenamiento
8. Controles de exposición/protección personal
9. Propiedades físicas y químicas
10. Estabilidad y reactividad
11. Información toxicológica
12. Información ecotoxicología
13. Información relativa a la eliminación de los productos
14. Información relativa al transporte
15. Información sobre la reglamentación
16. Otras informaciones



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



estructura

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre del Producto: THINNER  
Clase: Mezcla de solventes orgánicos  
Uso: Acabazante de pinturas.



### 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS



### PELIGRO

Indicaciones de peligro:  
Líquido y vapores inflamables.  
Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.  
Puede irritar los ojos.  
Puede irritar la piel.  
Puede provocar somnolencia o vértigo.  
Susceptible de afectar la fertilidad o dañar al feto.  
Puede producir efectos en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.  
Tóxico para los organismos acuáticos.

### Consejos de prudencia:

Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, flamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.  
No respirar humos, gases, nieblas, vapores o aerosoles.  
No dispersar en el medio ambiente.  
EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA (médico).  
EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.  
EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.  
EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad.

# EFECTOS EN SALUD



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



✓ TIPO /NATURALEZA PRODUCTO



TIPO DE EXPOSICION



✓ TIEMPO DE EXPOSICION



CONCENTRACION DEL PRODUCTO



ETIQUETADO Y ROTULADO



# EFECTOS EN SALUD



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



- ✓ MECANISMOS DE PREVENCIÓN  
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN  
PERSONAL.  
ENVASES,  
DISPOSICIÓN FINAL.



- ✓ EFECTOS MEDIO AMBIENTE / LLUVIA ACIDA





# ACTA IVC SANITARIO



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



REVISION DOCUMENTAL

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS

2. CONDICIONES SANITARIAS

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTION DEL RIESGO

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS



# REVISION DOCUMENTAL



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



Documentos legales

Programa de Seguridad y salud en el Trabajo

Programa de capacitación: riesgo, Almacenamiento seguro de sustancias químicas, uso de EPP...

Plan de Saneamiento Básico y sus soportes de implementación

Contrato con gestor de residuos peligrosos

Manifiestos de recolección de residuos peligrosos

Hojas de seguridad de las sustancias químicas

Concepto de uso del suelo

# 1. CONDICIONES LOCATIVAS 25%



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



## DIVISIÓN DE ÁREAS

- División y señalización por zonas o áreas para la realización de las diferentes actividades asociadas al desarrollo de la actividad (almacenamiento, producción, lavado, acondicionamiento, bodega...).

## PISOS, PAREDES Y TECHOS

- El establecimiento cuenta con pisos, paredes y techos contruidos en material compacto, resistente e impermeable que garantiza continuidad.
- Escaleras, rampas son seguras
- El piso se encuentra en buenas condiciones y evita la filtración.





# 1. CONDICIONES LOCATIVAS



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



## ÁREA DE ALMACENAMIENTO

- Se evidencia un lugar destinado para el almacenamiento en orden y aseo de equipos, insumos, herramientas y/o materiales

## INSTALACIONES Y REDES

- Las instalaciones eléctricas, de acueducto, de aguas servidas y demás servicios, tienen las seguridades técnicas para evitar que representen o se constituyan en riesgos de explosión, incendio, entre otros.





# PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO



Limpieza y  
desinfección



Abastecimiento de  
agua potable



Manejo de residuos  
sólidos y líquidos



Control integrado  
de plagas

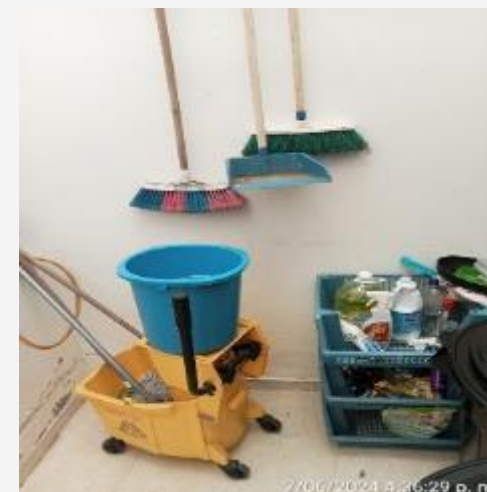
## 2. CONDICIONES SANITARIAS 20%



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



Cuenta con vestier , servicios sanitarios dotados para uso de trabajadores y visitantes



Dispone de cuarto independiente con poceta o unidad de lavado de elementos de aseo

# PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



Documento técnico, soportes de implementación y verificación visual de las condiciones:

- Áreas del establecimiento
- Productos de limpieza empleados (fichas técnicas y hojas de seguridad)
- Concentraciones empleadas de los productos (Diluciones)
- Frecuencias y responsable de la limpieza y desinfección en cada área
- Planillas y registros de limpieza y desinfección



### 3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



#### 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 9%



- Soportes de lavado semestral de tanques de reserva de agua potable (6 meses)
- Evidencia Fotográfica de la limpieza y desinfección de los tanques
- Productos empleados (Ficha técnica y hojas de seguridad)
- Concentraciones de los productos usados (Diluciones)
- Concepto sanitario emitido por la Gobernación de Cundinamarca de la empresa que realiza el proceso



## 3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS 2%



Alcaldía de  
**Zipaquirá**

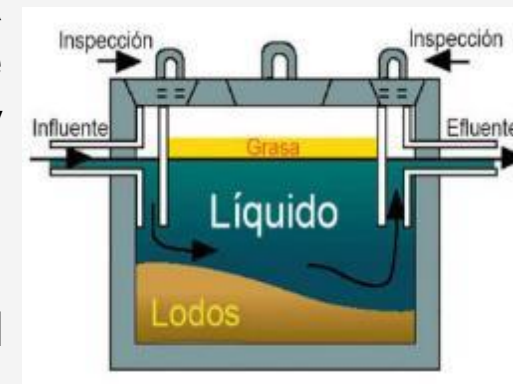


### INFRAESTRUCTURA

- Cuenta con la infraestructura necesaria para la recolección, conducción y/o almacenamiento de vertimientos. (rampas, cárcamos, trampas, sifones) y su capacidad es suficiente

### UNIDAD TRAMPA GRASAS

- Se evidencia una trampa de grasas con capacidad suficiente y mantenimiento adecuado.



### MECANISMO DE RECIRCULACIÓN DE AGUA

- El establecimiento implementa procesos de recirculación y/o estrategias de uso eficiente y ahorro del agua.



Cumplimiento  
Res 631 de 2015



- Los detergentes empleados para el lavado de vehículos son biodegradables.



## 3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS 7%

Documento técnico y soportes de implementación:

- Residuos identificados que se generan en el establecimiento
- Disposición de los residuos (aprovechables, no aprovechables, orgánicos, peligrosos y/o especiales).
- Contrato con gestor de residuos peligrosos.
- Frecuencias de recolección de residuos.
- Gestión externa - Disposición final por parte del establecimiento.

Genera los RESPEL. Es responsable por los residuos que genera hasta que se compruebe su aprovechamiento, tratamiento o disposición final.

Se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- Residuos peligrosos (RESPEL)
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
- Residuos posconsumo
- Residuos especiales y/o voluminosos

Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Resolución 1362 de 2007

## 3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS



**Ley 9 de 1979 TITULO I. ARTÍCULO 29.** Cuando por la ubicación o el volumen de las basuras producidas, la entidad responsable del aseo no pueda efectuar la recolección, corresponderá a la persona o establecimiento productores su recolección, transporte y disposición final. **ARTÍCULO 31.** Quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección, transporte y disposición final **ARTÍCULO 32. Para los efectos de los artículos 29 y 31 se podrán contratar los servicios de un tercero el cual deberá cumplir las exigencias que para tal fin establezca el Ministerio de Salud o la entidad delegada.**

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ  
SECRETARÍA DE SALUD



Alcaldía de  
**Zipaquirá**

SECRETARÍA DE SALUD

CIRCULAR No. Rad # : 2024-100.2-4546-1

DE: MARYIT VANESSA BLANCO QUIMBAYO  
Secretaria de Salud

PARA: GENERADORES DE RESIDUOS CON CARACTERÍSTICAS  
ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN  
VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE  
ZIPAQUIRÁ

FECHA: 18 DE ABRIL DE 2024

# 3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS



Fuente: Andi / Informe Nacional de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia Ajustado



# Esquema Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y no peligrosos



## 1. Prevención – Minimización

- 1. Identificación de las fuentes y caracterización de los residuos
- 2. Tipo de residuos generados
- 3. Cuantificación de la generación
- 4. Alternativas de prevención y minimización de generación de RESPEL

## 2. Manejo interno ambientalmente seguro

- 1. Envasado
- 2. Rotulado y etiquetado
- 3. Movilización interna
- 4. Rutas de circulación
- 5. Características del área de almacenamiento
- 6. Recomendaciones generales para el manejo y almacenamiento de residuos
- 7. Medidas de contingencia
- 8. Medidas para la entrega de residuos al transportador

## 3. Manejo externo ambientalmente seguro

- Empresa certificada para manejo de residuos peligrosos
- Manifiestos de recolección de residuos peligrosos
- Lista chequeo vehículo recolección cumplimiento Decreto 1609 de 2002

## 4. Ejecución, seguimiento y evaluación

- Responsables de la coordinación y ejecución del PGIRP
- Capacitación
- Seguimiento y evaluación

## 3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS



- Área para disposición de lodos hidrocarburados, que permita el drenaje de agua hacia el desagüe, protegido de la intemperie con teja plástica que permita el secado de los lodos.



- Área para almacenamiento temporal de los residuos generados.

- Dispone de un kit con material absorbente, escoba y pala para el barrido de las instalaciones en caso de derrames.



# RESIDUOS POSCONSUMO



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



Normativa	Corriente regulada
Resolución 0371 de 2009	Medicamentos Vencidos
Resolución 0372 de 2009 modificada por la Resolución 0361 de 2011	Baterías Plomo ácido
Resolución 1675 de 2013	Plaguicidas
Resolución 1326 de 2017	Llantas usadas
Resolución 1407 de 2018	Envases y empaques
Resolución 851 de 2022	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE

# EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS



## EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR – MARZO DE 2023

A continuación, se listan las empresas gestoras de residuos peligrosos autorizadas mediante Licencia ambiental por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se aclara que algunas presentan restricciones (medida preventiva, levantamiento temporal y parcial de la medida preventiva o que no tienen infraestructura o no han informado a la CAR el inicio de sus actividades). Si algún usuario tiene alguna inquietud por favor comunicarse al teléfono No.5801111 Extensión 2213.

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN REGIONAL	EXP. CAR	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL	TIPO DE RESIDUOS AUTORIZADOS	DIRECCION	TELEFONO						
<b>1.1 Empresas Gestoras – TRATAMIENTO TÉRMICO</b>													
1.1.1	BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S. P	DRSO	16292	<p>Resolución 150 del 29 de Enero de 2003</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 129 del 29 de Enero de 2008</p> <p>Modificada mediante Resolución No. 811 del 10 de Abril de 2014</p> <p>Cedida mediante Resolución No. 4249 del 19 de diciembre de 2019 a la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P</p>	<p><b>Resolución No. 4249 del 19 de diciembre de 2019 - ARTICULO 1:</b> Autorizar la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada por esta Corporación, a la sociedad INCINERACIONES BOK S.A E.S.P, identificada con NIT 830.074.456-3, mediante Resolución No. 150 del 29 de enero de 2003, modificada mediante Resolución No. 129 de enero de 2008 y No 0811 del 10 de abril de 2014, a favor de la sociedad BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con NIT 900.448.985 – 8, para desarrollar las actividades correspondientes al almacenamiento de residuos peligroso de origen hospitalario e industrial, mediante la instalación y operación de una Autoclave Dinámica Tipo Digestor con capacidad de 200 Kg/ hora, para la desinfección o esterilización de los residuos peligrosos Biosanitarios, Cortopunzantes definidos en el parágrafo del artículo primero y en el inciso segundo del artículo sexto de la Resolución No. 150 del 29 de enero de 2003, modificada por las Resoluciones No. 129 del 29 de enero de 2008, a su vez modificados por los artículos 1 y 4 de la Resolución No. 811 del 10 de abril de 2014, en el predio denominado "San Felipe – El Recuerdo" identificado con cédula catastral No. 01-0319-0001—000, ubicado en la vereda Siete Trojes, jurisdicción del municipio de Mosquera – Cundinamarca</p> <p>Para el tratamiento en la Autoclave, se permite solamente los residuos peligrosos Biosanitarios y Cortopunzantes, definidos en la resolución 1164 de 2002, "Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares"</p>	<p><b>Planta:</b> carretera Mosquera-Madrid El Refugio, Vereda. Siete Trojes Municipio de Mosquera (Cundinamarca)</p> <p><b>Oficina: Sede Bogotá</b> Calle 79 # 18 – 18 Oficina 305</p>	<p><b>Contacto</b></p> <p>(601) 7470250 3175833497</p> <p>servicioalcliente@biologicosycontaminados.com</p>						
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005</th> <th>RESOLUCIÓN 1164 DE 2002</th> <th>RESIDUOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Y1-Y3-A4020</td> <td>BIOSANITARIOS</td> <td>Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas,</td> </tr> </tbody> </table>	LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005	RESOLUCIÓN 1164 DE 2002	RESIDUOS	Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas,			
LISTADO ANEXO I DEL DECRETO 4741 DE 2005	RESOLUCIÓN 1164 DE 2002	RESIDUOS											
Y1-Y3-A4020	BIOSANITARIOS	Gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mecha, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas,											

<https://www.car.gov.co/uploads/files/651353942b815.pdf>





## 3.4 CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS 7%

Programa de manejo integral de plagas documentado e implementado

- Objetivo Prevenir y controlar la proliferación y presencia de vectores y/o roedores
- Formular acciones de control preventivo y/o correctivo
  1. Preventivo: Limpieza y desinfección, manejo de residuos, adecuaciones locativas, instalación de angeos y/o exclusas, entre otras. (Frecuencia verificación eficiencia de medidas preventivas y soporte de verificación)
  2. Correctivo: contacto empresa tercerizada con concepto sanitario favorable emitido por la Gobernación de Cundinamarca, quienes realizan diagnóstico y plan de acción para el MIP en el establecimiento.



## 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTION DEL RIESGO 30%



Alcaldía de  
**Zipaquirá**



Documento Plan de gestión de riesgo de desastres y soportes de implementación:

- Ruta de evacuación – punto de encuentro
- Señalización de emergencias
- Soportes de capacitaciones, simulacros y/o socializaciones
- Elementos de emergencias (extintores, gabinetes, botiquín, alarma)
- Hojas de seguridad de los productos químicos
- Mecanismos de seguridad y soportes de registro de mantenimientos maquinaria y equipos
- Elementos y/o equipos de contención de derrames
- Almacenamiento y rotulado de sustancias químicas



# LEY 1335 DE 2009



Alcaldía de  
**Zipá  
Quirá**



Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana

**Respire con tranquilidad**



**Este es un espacio 100 % libre  
de humo de tabaco y sus derivados.**

(Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009)



GÓBIERNO DE COLOMBIA



# CONCEPTO SANITARIO / SEMAFORIZACION



ENTRE 95 -100%

ENTRE 50 – 94,9%

MENOR O IGUAL AL 49.9%  
- Se evidencia condiciones sanitarias críticas





# MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD



Clausura temporal del establecimiento total o parcial.

Suspensión parcial o total de trabajos o de servicios.

Decomiso de objetos y productos.

Destrucción o desnaturalización de artículos o productos.

Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos.



## CASO

Si Ud. fuera la Autoridad Sanitaria:

¿Qué medida tomaría en el establecimiento?

¿Qué haría si fuera el propietario?

Se realiza visita de inspección vigilancia y control IVC al parqueadero ubicado en el sector industrial del Municipio de Zipaquirá. En donde se prestan servicios de: Lavado de vehículos, motos, bicicletas, vehículos de carga pesada, Cambio de aceite, Mantenimiento - taller de mecánica, Latonería y pintura; la visita es realizada a las 10:00 am por dos profesionales de la Secretaria de Salud del municipio de Zipaquirá quienes después de realizar un recorrido al interior del parqueadero, revisar los documentos técnicos y posterior a la verificación visual de condiciones generaron los siguientes hallazgos:





# Hallazgos

1. Se evidencia 1 baño en todo el parqueadero.
2. No se evidencia área de vestier ni almacenamiento de químicos. Se evidencian sustancias químicas en todo el establecimiento sin señalización, rotulación.
3. No cuentan con tanque de reserva de agua potable y en momento de la visita no se evidencia suministro de agua.
4. Se evidencia actividades económicas con distintos nombres comerciales.
5. No se evidencian contratos con gestores de residuos peligrosos lodos/grasas/aceites. Se evidencia acumulación de llantas usadas y residuos peligrosos en el piso del establecimiento.
6. No existen mecanismos de contención para derrames de sustancias químicas – solventes en el taller, tampoco la presencia del kit de emergencias
7. Los extintores presentes no se encuentran con la recarga actualizada
8. La actividad de lavado de piezas (tornillos tuercas) es realizada a campo abierto con solvente tipo “thiner” (según precepción organoléptica) producto sin etiqueta y en envase de bebida refrescante.
9. No se evidencia la utilización de elementos de protección personal para las actividades de riesgo y medio ambiente.
10. Se evidencia lotes aledaños sin mantenimiento con residuos, siendo foco de proliferación de plagas en el sector



# Gracias



Alcaldía de  
**Zipa  
quirá**

✉ [alcaldia@zipaquira-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@zipaquira-cundinamarca.gov.co)

f Alcaldía de Zipaquirá

📷 [alcaldiazipaquira](https://www.instagram.com/alcaldiazipaquira)